

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º. Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 6 de mayo de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

#### ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NÚM. PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
SOLÓRZANO CANTERO, ESTHER	30665661-Z	2324	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO
SEÑAS DE LUIS, PATRICIA	13980690-W	9061	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO DE GRADO MEDIO

08/6510

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Resolución por la que se nombran funcionarios de carrera para el ingreso de personas con discapacidad en la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso de personas con discapacidad, mediante el procedimiento de oposición, en la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/87/2007, de 4 de julio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de 12 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.h) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

#### RESUELVO

1º. Nombrar funcionarios de carrera de la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado anexo I.

3º. Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 6 de mayo de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

#### ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NÚM. PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
ROMERO BOLADO, ANA	20212404-G	1811	ECONOMÍA Y HACIENDA	ORDENANZA
ÇAGIGAS RETAMOSÀ, FRANCISCO IGNACIO	72041557-Z	4858	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	ORDENANZA
ÀLVAREZ GONZÀLEZ, JOSÈ ÀNGEL	26198521-A	110	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	ORDENANZA

08/6511

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Resolución por la que se nombran funcionarios de carrera en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y asignación de puestos ofertados.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares del Medio Natural, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/79/2007, de 4 de julio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 135, de 12 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.h) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente